



Citar este número al responder:
0771-896882024
0771-47192025

Aviso radicado N° 896882024 y 47192025

La Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando, de la Dirección Ambiental Norte Cartago.

HACE SABER QUE

En atención a denuncia anónima interpuesta en ventanilla única correspondiente a presunta de tala de árboles dentro de predio urbano, Un funcionario de la Corporación realiza la visita técnica al predio y pudo hallar lo siguiente:

“Según información del señor Junny Márquez las acciones se realizaron ya que uno de los individuos estaba ocasionando levantamiento de piso, agrietamiento de muro y se presenta una humedad ascendente según información a causa de la cercanía del árbol con la obra civil.

Las acciones de erradicación se presentaron durante el mes de septiembre de año 2024, cuando se presentan las obras de mantenimiento y mejora de obra civil y desde entonces la vivienda ha permanecido desocupada.

La erradicación de los árboles se propende para para la mejora de la vivienda según información los arboles erradicados o se encontraban dentro del inventario forestal del municipio de Cartago.

El señor Junny Márquez, anterior propietario del predio se hace responsable de las acciones que allí se realizaron y por lo anterior reconoce su falta y propende compensar con acciones de reparación, como lo es la siembra de especies forestales que se acoplen al desarrollo urbanístico de la ciudad e Cartago; tal compensación se hará en relación 2 a 1.”

Por lo anterior se solicita y recomienda a usted, que se realice una compensación forestal en la jurisdicción territorial de la DAR Norte, presentando un informe en el cual indique las especies forestales sembradas, el lugar de siembra y un plan de mantenimiento forestal, si es del caso el permiso o autorización del lugar donde se realizara la siembra de

CARRERA 4 No. 9-73 Piso 4°
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2147110 Ext. 2101
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la certificación obtenida.

Página 3 de 5



Citar este número al responder:
0771-896882024
0771-47192025

compensación, cabe recalcar que los árboles deben ser adquiridos por usted y no deben hacer parte del fomento que permite los proyectos de la corporación, además estos árboles no pueden ser objeto de compensación de otras solicitudes. Al ser una actividad que debe ser planificada se propende un tiempo de seis (6) meses, contados partir del recibido del oficio del requerimiento.


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE

Coordinadora UGC La Vieja Obando

Proyecto: Jhon James Díaz Gutiérrez- Técnico Operativo 9

CARRERA 4 No. 9-73 PISO 4°
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2147110 EXT. 2101
LÍNEA VERDE: 018000933093
WWW.CVC.GOV.CO

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 4 de 5

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02



Citar este número al responder:
0771-896882024
0771-47192025

Aviso radicado N° 896882024 y 47192025

Aviso de fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles desde el día de hoy 29-01-2025

Mariana Ramos
Funcionario de La-DAR Norte Cartago

Aviso de des fijación

El presente aviso permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC con sede en Cartago por el término de cinco (5) días hábiles hasta el día de hoy 4-02-2025

Mariana Ramos
Funcionario de La DAR Norte Cartago

Proyecto: Jhon James Díaz Gutiérrez- Técnico Operativo 9^o
Revisó] Sandra Patricia Isaza Duque, Coordinadora UGC La Vieja Obando

Archívese en:

Archívese en: 0771-017-001-2025

CARRERA 4 No. 9-73 Piso 4°
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2147110 EXT. 2101
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 5 de 5



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

28 de enero de 2025

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión por cuenca, La Vieja Obando, Dirección Ambiental Regional Norte, cuenca la Vieja Cartago

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Junny Márquez, anterior propietario del predio y quien realiza la acción de erradicación móvil, 3155702738 correo electrónico, jumarlo2008@hotmail.com

4. LOCALIZACIÓN:

Calle 19 con carrera 8 esquina pedio identificado con nomenclatura 8-09, barrio Laureles, Cartago Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

En atención a solicitud visita técnica correspondiente a presunta tala de árboles dentro de zona privada antejardín según denuncia anónima 896882024 y 47192025

6. DESCRIPCIÓN:

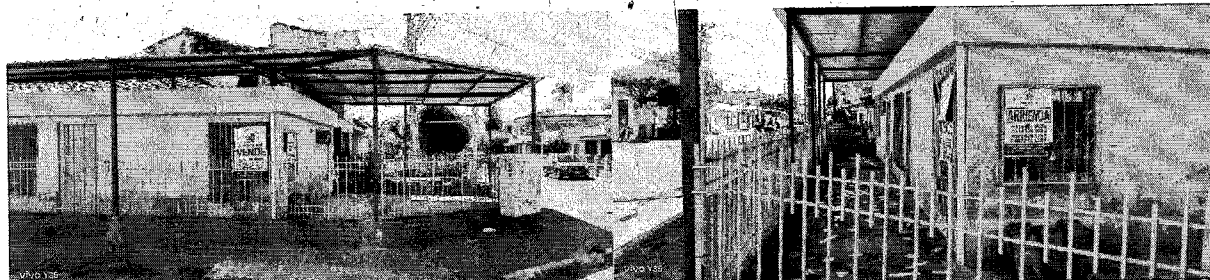
En la visita realizada, el día 16 de octubre de 2024 se realiza la indagación sobre los propietarios del predio sin obtener la información suficiente para dar continuidad al trámite de requerimiento ambiental, por otra parte, la información emitida por los habitantes del sector es nula, se realiza la visita a la inmobiliaria encargada del predio y se indica que no hay autorización para emitir tal información.



En fecha 16 de enero de 2025, se autoriza la entrega de información por parte de la inmobiliaria ya que no hay conexiones comerciales con los actores compradores y vendedores del predio; se obtiene la información necesaria para realizar el primer contacto al cual no hay respuesta.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



En fecha 23 de enero, se puede obtener respuesta del señor Junny Márquez anterior propietario del predio y quien realiza las acciones de tala de los árboles de la especie forestal Ébano, que, según instrucciones de los funcionarios de la empresa prestadora de servicio de aseo, la acción de erradicación no necesitaba un permiso pertinente.

Según información del señor Junny Márquez las acciones se realizaron ya que uno de los individuos estaba ocasionando levantamiento de piso, agrietamiento de muro y se presenta una humedad ascendente según información a causa de la cercanía del árbol con la obra civil.

Las acciones de erradicación se presentaron durante el mes de septiembre de año 2024, cuando se presentan las obras de mantenimiento y mejora de obra civil y desde entonces la vivienda ha permanecido desocupada.



La erradicación de los árboles se propende para para la mejora de la vivienda según información los arboles erradicados o se encontraban dentro del inventario forestal del municipio de Cartago.

El señor Junny Márquez, anterior propietario del predio se hace responsable de las acciones que allí se realizaron y por lo anterior reconoce su falta y propende compensar con acciones de reparación, como lo es la siembra de especies forestales que se acoplen al desarrollo urbanístico de la ciudad e Cartago; tal compensación se hará en relación 2 a 1.

7. OBJECIONES:

No se presentan

8. CONCLUSIONES:

Por lo anterior se recomienda oficiar al señor Junny Márquez, con el objetivo de que se realice una compensación forestal en la jurisdicción territorial de la DAR Norte, presentando un informe en el cual indique las especies forestales sembradas, el lugar de siembra y un plan de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

mantenimiento, si es del caso el permiso o autorización del lugar donde se realizara la siembra de compensación, cabe recalcar que los arboles deben ser adquiridos por el señor Junny Márquez y no deben hacer parte del fomento que permite los proyectos de la corporacion, además estos arboles no pueden ser objeto de compensación de otras solicitudes.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

28 de enero de 2024

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Jhon James Díaz Gutiérrez
Técnico operativo 9